



AYUNTAMIENTO DE GARINOAIN
GARINOAINGO UDALA
PL. AYUNTAMIENTO, 1
31395 GARINOAIN
TFNO.: 948 75 20 76
FAX.: 948 75 20 76
e-mail: garinoain@valdorba.es

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION TEMPORAL ADMINISTRATIVA DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE PROFESOR DE MUSICA EN LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA DEL AYUNTAMIENTO DE GARINOAIN (ESCUELA DE MUSICA VALDORBA) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, Y PARA LA CONSTITUCION DE UNA RELACION DE ASPIRANTES PARA CUBRIR DICHO PUESTO CUANDO SEA NECESARIO.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el momento en que finalice el plazo para presentación de solicitudes, los siguientes

REQUISITOS:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- Hallarse en posesión del título de Grado Medio o Profesional de Música, en la especialidad de Guitarra, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de credencial que acredite su homologación.

- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente.
- Encontrarse en paro o ser demandantes de mejora de empleo.

PROCEDIMIENTO:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/85, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.
- Considerando que es éste un caso de urgencia en tanto que se precisa tener confeccionada una relación de aspirantes, para cubrir temporalmente el puesto de profesor de música de guitarra en la Escuela de Música Valdorba, se procederá a solicitar del Servicio Navarro de Empleo de Tafalla, una relación de demandantes de empleo (incluidos los de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la convocatoria.
- No obstante, podrán ser admitidos al proceso de selección, todos aquellos aspirantes que, reuniendo dichos requisitos, presenten solicitud junto con la documentación exigida en el Ayuntamiento de Garínoain en los plazos previstos.
Se presentarán las solicitudes conforme al modelo de Instancia del Anexo I, junto con la documentación original o copia compulsada que acredite el cumplimiento de los requisitos y los méritos alegados, en su caso.
A dichos efectos, la presente convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garínoain.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **a las 14 horas del día 11 de septiembre de 2015.**

TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Dña. M^a Pilar Uriz Irisarri concejal delegado del Ayuntamiento de Garinoain.
- 1º Vocal: D. Oscar de Esteban Gutierrez Director de la Escuela de Música Valdorba.
- Vocal: D. Jose Manuel Aranaz Cambra profesor titular de guitarra en la Escuela de Música Valdorba.
- Vocal: Dña. Nuria Górriz Martínez Jefa de Estudios de Escuela de Música Valdorba.
- Vocal- Secretaria: María del Mar Lapieza Antón, Secretaria de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba. Esta podrá ser sustituida como Secretaria del Tribunal por el resto de Vocales (a excepción del Presidente).

DESARROLLO Y VALORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- El proceso selectivo dará comienzo en la fecha que señale el presidente del Tribunal calificador, estando previsto que sea a primeros de septiembre. En el mismo acto aprobatorio de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

- La selección se llevará a cabo mediante la realización de las siguientes pruebas y méritos:

a) Prueba de interpretación, que podrá constar de una o más obras, o movimientos de las mismas, con una duración aproximada de 10 minutos.

Se valorarán aspectos tales como: precisión del texto, sentimiento rítmico, agógicas, planos sonoros, calidad del sonido, equilibrio sonoro adecuado a cada pasaje y textura, colores, dinámicas fraseo, comunicación, expresividad, sensibilidad, imaginación sonora, audición interna, sensibilidad auditiva, escucha activa, control del instrumento, control psicológico, conciencia musical de la estructura, interpretación estilística, memoria, sincronización, compenetración artística, etc.

Dicha prueba se calificará con un máximo de 20 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen al menos 10 puntos.

b) Prueba práctica. Consistirá en impartir una clase a un alumno de cualquier curso matriculado en la Escuela de Música, con una duración de 15 minutos.

Se valorarán aspectos como la comunicación, la relación con el alumno, el aprendizaje por descubrimiento, la utilización de ejemplos musicales, el uso de diferentes recursos y estrategias para conseguir un objetivo siempre musical, así como otros aspectos que el Tribunal considere oportunos.

Dicha prueba se calificará con un máximo de 30 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen al menos 15 puntos.

c) Titulación de Grado Superior en especialidad GUITARRA 5 puntos.

e) Experiencia profesional como profesor de guitarra, 0.5 puntos por cada curso trabajado a jornada completa. Si la jornada no fuese completa se hallará la correspondiente proporcionalidad. Este apartado tendrá un máximo de 5 puntos.

La máxima puntuación que puede recibir un candidato **son 60 puntos**.

RELACIÓN DE APROBADOS Y LLAMAMIENTO.-

- Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Garinoain, la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida. Si se produjeran empates se dirimirán a favor del aspirante de mayor edad.
- Los aspirantes aprobados podrán ser llamados, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la Escuela de Música Valdorba de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

ANEXO I

Don/Doña		
DNI/Carta de Identidad:	Fecha de nacimiento:	Natural de:
Nacionalidad:	Domicilio:	
Código Postal:	Teléfono:	Correo electrónico:

EXPONE:

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

θ Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

θ Que aporta documentación acreditativa de la condición de minusvalía, expedida por organismo competente.

Que acompaña a la instancia fotocopia compulsada de:

- Documento Nacional de Identidad.
- –Titulación académica referida.
- Tarjeta de inscripción en una Oficina de Empleo como demandante de empleo o de mejora de de empleo.
- Documentos con los que desea que se valore la fase de concurso.

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de Profesor de Música en la especialidad de Guitarra al servicio del Ayuntamiento de Garínoain (Escuela de Música Valdorba).

(Firma)

Protección de datos. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Garínoain, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento(sito provisionalmente en Conjunto Monumental Arquitectónico de Cataláin, NA-5100, km2 Garinoain)